



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (LUZ ADIELA RUGE CUELLAR , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.1533952015) ENT.**

EL SUSCRITO-A: CAROLINA MOJICA REVELO

Subdirectora para la vejez (e)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada: **X**

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con No **SDIS No.1533952015) ENT.**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las




CAROLINA MOJICA REVELO

Subdirectora (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

CAROLINA MOJICA REVELO

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Desti: LUZ ADIELA RUGE CUELLAR

Orig: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Asun: TRASLADO DE TRAMITE

Fecha: 11/09/2015 04:13 PM

Kad: SAL-71133 CDDINI-53821

Fol: 1 Anx: 0

7133

MEMORANDO

PARA: MARIA PATRICIA SARMIENTO
Coordinadora Proyecto 721

DE: JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

ASUNTO: Remisión Caso **Jaime Alfonso Maldonado Guerrero**

REF: Requerimiento No. 1533952015

Apreciada Doctora:

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente hago traslado de la solicitud remitida a esta Subdirección por parte de la señora Luz Adiel Ruge Cuellar con relación al señor **Jaime Alfonso Maldonado Guerrero**, identificado con la C.C. 19.259.344, quien solicita *"...la asignación de un cupo en un hogar geriátrico donde exista la posibilidad: esto por la salud y por una vida y una vejez digna para mi esposo Jaime Alfonso Maldonado Guerrero, mi esposo tiene 58 años, sufrió un accidente hace 11 años que lo dejó con serias lesiones físicas y mentales y completamente incapacitado para trabajar..."*.

Siendo así y con base en la información suministrada por la señora Luz Adiel, la solicitud no cumple con los requisitos mínimos para ser tramitada por parte de la Subdirección para la Vejez pues se ha evidenciado que el señor Jaime Alfonso Maldonado Guerrero no cumple con la edad mínima establecida en los criterios de identificación señalados en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013 de la Secretaría Distrital de Integración Social, a señalar **"Persona que cuenta con 60 años o más"**. Una vez cumpla con la edad establecida se podrá realizar la solicitud para el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social".

De acuerdo con lo anterior, se realiza el traslado del caso al Proyecto 721 "Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas", teniendo en cuenta que este proyecto lidera el servicio social *"Atención Integral en Centros de Protección a Personas Mayores de 18 años con Discapacidad"*, el cual busca garantizar la protección de las personas con discapacidad cognitiva, mental o física en abandono, sin



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

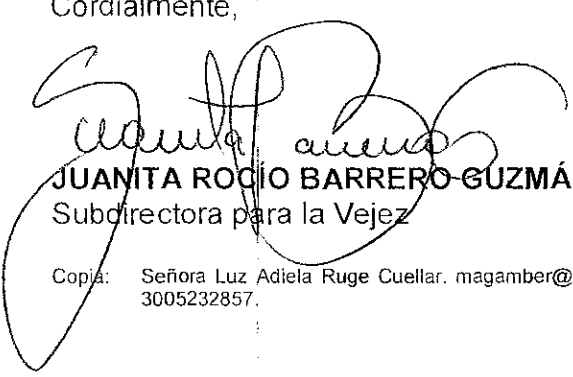
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

redes familiares o con familia, en situación de vulnerabilidad social o que no puede hacerse cargo de su cuidado.

Este despacho en el marco de su misionalidad institucional estará atento a coadyuvar en lo pertinente, reiterando nuestro compromiso por alcanzar los fines de ciudad respecto a este grupo poblacional en condición de vulnerabilidad y fragilidad social.

Agradezco la atención,

Cordialmente,



JUANITA ROCÍO BARRERO-GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copía: Señora Luz Adiela Ruge Cuellar. magamber@gmail.com. Calle 2 F No. 2 A - 90. Barrio Galán. Teléfono: 3005232857.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez **HMCH**
Revisó: María Isabel Otero C. - Asesora Subdirección para la Vejez. **MO**

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas **SEQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte